Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ES COPIA
Yesica Torres
Dpto. Despacho
Facultad

SAN LUIS, 05 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL 179/2020. Solicita llamado a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARCATER INTERINO, Área 1 del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Fundamentos de Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 – Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS Nº 36/2016.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo del Departamento de Enfermería, en su sesión del día 21 de febrero de 2020, resuelve aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y proponer a la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, CARACTER INTERINO con destino al Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS Nº 36/16).-

ARTICULO 3º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 11 de marzo de 2020 y hasta el día 13 de marzo de 2020, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:
Lic. María de Los Ángeles BELOTTI.-
Esp. Yanina Verónica QUIROGA.-
Lic. Rita Lorena GARCIA.-
SUPLENTES:
Esp. Silvia Susana FERNÁNDEZ.-
Lic. Cinthia Lorena VARGAS.-
Lic. Adriana del Valle BARACCO.-

Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL

Corresponde RESOLUCIÓN D. Nº 094

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 5°.-Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pendrive con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N° 094

Mbg

ag

Esp. Silvia Adriana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs de la Salud
UNSL